

## CORPORACIÓN POSCONSUMO DE LLANTAS RUEDA VERDE

### INFORME DE GESTIÓN 2025

#### Acerca de este Informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, así como lo establecido en la Resolución 19 del 28 de marzo de 2018, presentamos el informe de Gestión 2025 de la Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde.

En él encontrarán los resultados de la gestión de la Corporación, basados en la normativa que le aplica a los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, específicamente la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

#### Equipo y estructura organizacional

##### ○ Situación de la Corporación.

El presente informe de gestión se fundamenta en el desarrollo de los objetivos de la entidad durante 2025.

- La Corporación a 31 de diciembre de 2025 contaba con unos activos de \$2.623.324.226, cuyo valor está representado en activos corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas y documentos por cobrar, activo por impuesto diferido) y Activos No Corrientes (propiedad planta y equipo).
- La Corporación cerró con un Pasivo de \$719.638.860, conformado principalmente por cuentas por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación y beneficios a empleados.
- Los ingresos totales en el año 2025 fueron de \$10.437.557.438, de los cuales el 98,51% corresponde a los aportes de los asociados, 0.027% a recuperación por deterioro de cartera y 1.46% a rendimientos de derechos fiduciarios y otras recuperaciones.
- Para el desarrollo de la operación la corporación incurrió en gastos totales de \$9.988.294.487, quedando un excedente de \$449.262.951, que será reinvertido en actividades de operación logística y procesamiento del programa.
- En general, se invirtieron recursos importantes en la gestión del año 2025 para dar cumplimiento a las metas regulatorias exigidas por el Gobierno Nacional, implementando mecanismos de comunicación y sensibilización al consumidor y buscando la expansión del programa posconsumo Rueda

Verde para que los ciudadanos puedan tener mayor facilidad en la entrega de sus llantas usadas.

- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Así mismo, los estados financieros fueron preparados bajo conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, por lo que cumplen en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el standard internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009.
- **Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**
- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió en julio 6 de 2017 la Resolución 1326 que deroga la Resolución 1457 de 2010 y establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas.
  - Esta nueva norma amplía a partir de 2019 el ámbito de aplicación de los sistemas de posconsumo hacia otros tipos de llantas y ajusta algunos de los mecanismos de implementación que de acuerdo con la evaluación del Gobierno Nacional han tenido dificultades en su ejecución.
  - En tal sentido, en 2025 la Corporación dio cumplimiento a las obligaciones que le impone la anterior norma y continuó ampliando su gestión hacia el ámbito de aplicación de la norma vigente, de manera tal que la entidad continúa haciendo una gestión ambientalmente adecuada de las llantas usadas que entrega el consumidor en el marco de la regulación que le aplica.

#### **Actividades realizadas y resultados obtenidos**

- Para el cumplimiento del objeto social y de manera particular para el cumplimiento de las metas de recolección y gestión de llantas usadas establecidas por el Ministerio de Ambiente, la Corporación llevó a cabo procesos de contratación con empresas transportadoras y plantas de procesamiento para llevar a cabo la recolección y gestión de este residuo.
- Así mismo se celebraron contratos con profesionales que apoyaron el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción de la Corporación tendientes a educar y sensibilizar al consumidor en su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente, a través de prácticas responsables de selección y entrega de este residuo para su aprovechamiento y/o valorización.
- En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el programa de posconsumo

Rueda verde logró la recolección y gestión ambientalmente adecuada de más de 3.180.000 llantas en el territorio nacional.

- Los recursos económicos para adelantar las actividades anteriormente mencionadas provienen de aportes directos de las empresas que forman parte de la Corporación. Teniendo en cuenta que la Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde es una entidad sin ánimo de lucro, en el caso de generar excedentes de un periodo fiscal se reinvierte la totalidad de los mismos en el cumplimiento de su objeto social. Así mismo esta Corporación no recibe aportes de los consumidores o de quienes utilicen el programa.
- Los subproductos resultantes del procesamiento de las llantas usadas son comercializados por las empresas que hacen dicha gestión; por lo tanto la Corporación Rueda Verde no percibe ingreso alguno por concepto de la venta de estos productos.

○ **La evolución previsible de la Corporación.**

En 2026 la Corporación continuará fortaleciendo el programa posconsumo Rueda Verde, incorporando sus activos, pasivos, contratos, recursos y aspectos operativos al mismo, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el mismo.

○ **Operaciones celebradas con los asociados y directivos.**

La Corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados. Por decisión de la Junta Directiva de la Corporación, se realizó un pago al representante legal por valor de fue \$9.253.000.

○ **Normas propiedad industrial.**

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.

○ **Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.**

Se manifiesta que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

○ **Libre circulación de la facturación.**

Se deja constancia de forma expresa que la Corporación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 de la Ley 1676 de 2013.

- **Protección de Datos Personales.**

Se informa que la Corporación está dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015 y Resolución 090 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en relación con el correcto tratamiento y protección de datos personales.



**Elmer Cardozo Guzmán**  
Representante Legal  
Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde